



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulara 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 24 de enero

Número 18

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos de alimentación

Para atender las necesidades de los Establecimientos Provinciales que se indican, durante el mes de febrero próximo, se invita a los almacenistas y comerciantes de esta plaza y provincia a que, quienes lo deseen, presenten o envíen oferta de precios, a que pueden entregar los artículos que se relacionan a continuación:

Relación de artículos de alimentación y limpieza, necesarios para el mes de febrero de 1972

Hospital Provincial

Aceite de oliva 270 litros
Alubias blancas, 60 kilos.
Alubias pintas, 60 kilos.
Arroz, 50 kilos.
Azúcar, 135 kilos.
Bacalao, 75 kilos.
Carne de vaca, 400.
Chocolate (hacer), 10 kilos.
Galletas, 10 kilos.
Garbanzos, 50 kilos.
Jabones y detergentes, 85 kilos.
Lejía, 100 litros.
Macarrones y spaguetis, 10 kilos.
Malte molido, 30 kilos.
Pan, 1.500 kilos.
Patatas, 1.170 kilos.
Pasta de sopa, 30 kilos.
Sal, 60 kilos.
Vinagre, 20 litros.
Vino, 100 litros.
Huevos, 4.500 unidades.
Lentejas, 50 kilos.
Membrillo, 12 kilos.
Queso en porciones, 25 cajitas.
Frutas y verduras, según necesidad.
Pescado blanco, 600 kilos.

Pescado azul, 150 kilos.

Residencia Infantil «Fuentes Blancas».

Aceite de oliva, 100 litros.
Alubias blancas, 80 kilos.
Alubias pintas, 80.
Arroz, 80.
Azúcar, 90.
Atún-bonito en conserva, 35 kilos
Bacalao, 80.
Café descafeinado, 6 tarros.
Carne de vaca, 200 kilos.
Chocolate (meriendas), 80.
Chocolate (hacer), 40.
Chorizo, 80.
Galletas, 20.
Garbanzos, 80.
Jabón y detergentes, 100.
Lejía, 80 litros.
Macarrones y spaguetis, 50 kilos.
Malte molido, 10 kilos.
Morcilla, 60.
Mortadela, 40.
Pan, 1.200.
Patatas, 1.000.
Pasta de sopa, 80.
Sopa (sobres) crema pollo, 20 k.
Vinagre, 16 litros.
Vino, 120.
Lentejas, 80 kilos.
Leche, 2.100 litros.
Huevos, 2.500 unidades.
Merendina, 1.080 unidades.
Panetos gallina, 50 kilos.
Sopa fideo y verduras, 20.
Crema pollo, 20.
Crema champiñón, 20.
Sardinas en aceite, latas 1,5 kilo,
24 latas.
Frutas y verduras, según las necesidades.
Pescado Blanco, 80 kilos.
Pescado azul, 200.

Residencia de Ancianos
Aceite de oliva, 335 litros.

Arroz, 170 kilos.
Azúcar, 240.
Bacalao, 100 kilos.
Carne de vaca, 1.170 kilos.
Chocolate (meriendas), 50 kilos.
Chorizo, 100 kilos.
Galletas, 55 kilos.
Garbanzos, 140 kilos.
Legía, 100 litros.
Morcilla, 70 kilos.
Pan, 5.200 kilos.
Patatas, 6.700 kilos.
Sal, 400 kilos.
Vinagre, 20 litros.
Vino, 500 litros.
Leche, 8.500 litros.
Callos, 100 kilos.
Pimentón dulce, 20 kilos.
Pimientos (bote 3 kilos), 21.
Huevos, 5.600 unidades.
Frutas y verduras, según necesidad.

Pescado blanco, 100 kilos.
Pescado azul, 700 kilos.

Sanatorio de Oña

Asadurilla, 140 kilos.
Azúcar, 350 kilos.
Atún-bonito en conserva, 16 latas
6/7 kilos.
Café, 4 kilos.
Carne de vaca, 200 kilos.
Chocolate (hacer), 70 kilos.
Galletas, 35 kilos.
Leche en polvo, 100 kilos.
Jabón y detergentes Norit, 50 paquetes.
Lejía, 280 litros.
Macarrones y spaguetis, 25 kilos
Malte molido, 16 kilos.
Morcilla, 140 kilos.
Membrillo, 12.
Pan 8.835 barras de 300 gramos.
Pimentón, 10 kilos.
Pasta de sopa, 80 kilos.
Sal, 190 kilos.
Sopa (sobres), 10 sobres.

Vinagre, 25 litros.
 Queso, 16 kilos.
 Quesitos en porciones, 26 cajitas.
 Ambientador Oodren, 1 garrara.
 Papales esmeril, 24.
 Agua fuerte, 14 litros.
 Jabón ESE, 36 paquetes.
 Jabón Pierroz, 25 kilos.
 Jabón Lensines, 20.
 Plátanos, 125 kilos.
 Naranjas, 250.
 Pescado blanco, merluza congelada, 1.390 kilos.

Sardinas en aceite, latas 1,50 kilo, 20 latas.

El pliego de condiciones puede examinarse en el Negociado de Contratación, que informará en las cuestiones y preguntas que se formulen. En el anuncio inserto en el número 2 del Boletín Oficial de la provincia, de 4 de enero de 1972, se contienen los extremos más interesantes del pliego.

Las ofertas se presentarán en el Negociado en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, verificándose la apertura de pliegos a las 12 horas del día inmediato a la terminación del plazo.

Los adjudicatarios presentarán en los respectivos Centros factura de los efectos servidos, en los diez primeros días, del mes siguiente al en que aquellos fueron suministrados.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Si hubiera más de uno, a prorrata.

Burgos, 18 de enero de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

247.—725,00

Delegación de Hacienda

Jurado Territorial Tributario de Bilbao

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 19 de noviembre de 1971, y en relación con el expediente número 521/70, por el concepto de impuesto sobre R. Trabajo Personal, en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Estimar el recurso de agravio

comparativo, promovido por don Víctor Bárcena Artesanz, contra la cifra de ingresos de 250.000 pesetas, fijada por la Junta de Evaluación de la Delegación de Hacienda de Burgos, que comprende la actividad profesional de Odontólogos, concepto Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal, ejercicio 1968, y señalar una cifra de ingresos de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Bilbao, 20 de noviembre de 1971.
 El Abogado del Estado-Secretario. (ilegible).

220.—256,

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 13,2 kv., y centro de transformación de 15 KVA, en Llano de Bureba, cuyas características se señalan a continuación.

Referencias: R. I. 3.010.—Expediente: 23.657 y F. 405.

Peticionario: Grupo Sindical Nuestra Señora de Begoña.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones que el peticionario posee en Llano de Bureba.

Características principales: Línea a 13,2 kv., de 40 metros de longitud, derivación de la actualmente suministra a Llano de Bu-

reba, propiedad de la Empresa Simón de Diego Arranz, al Centro de transformación a instalar para el Grupo Sindical citado, situado en las proximidades de dicha localidad, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto: 145.436 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

171. 228,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea eléctrica en alta tensión, para piscinas municipales, en Palacios de la Sierra, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718.—Expediente: 23.660. F. 408.

Peticionario: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de las piscinas municipales de Palacios de la Sierra.

Características principales: Línea a 13,2 kv., de 541 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de otra ya en servicio, propiedad de Electra de Burgos, S. A., al nuevo centro de transformación a instalar en las piscinas municipales citadas, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 251.012,40 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a

partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de enero de 1972.—
El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

172.—214,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Conforme a lo establecido en la legislación vigente y en particular por la Orden Ministerial de 31 de julio de 1967 (B. O. E. núm. 187), se notifica a todos los propietarios de vehículos que tienen su residencia habitual o domicilio social en Burgos, según se trate de persona física o jurídica, independientemente del lugar donde estuviesen matriculados, que durante el período comprendido entre el 20 de enero y el 31 de marzo del presente año, deberán proveerse del distintivo, que tendrán obligación de exhibir adherido en lugar visible del vehículo, como justificante del pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1972, mediante el abono simultáneo de su importe. Tales distintivos serán expedidos en las Oficinas de la Caja de Ahorros Municipal, sitas en la plaza de Santo Domingo de Guzmán, de esta ciudad, de 5 a 7 de la tarde, todos los días laborables excepto sábados.

Las cuotas anuales que corresponden abonar según la tarifa fijada por la referida Orden Ministerial, son las siguientes:

Motocicletas sin sidecar y remolque de turismo, clase, un reverso, 150 pesetas.

Motocicletas con sidecar y motocicletas hasta 3.999 HP., 2 reverso, 200 pesetas.

Turismos y furgonetas hasta 3.999 HP., 2 anverso, 200 pesetas.

Motocarros desde 4 hasta 8.999 HP. 3 reverso, 350 pesetas.

Turismos y furgonetas desde 4 hasta 8.999 HP., 3 anverso, 350 ptas.

Remolques industriales hasta 1 Tm. carga útil, 4 reverso, 600 ptas.

Motocarros desde 9 hasta 13.999 HP., 5 reverso, 700 pesetas.

Turismos y furgonetas desde 9 hasta 13.999 HP., 5 anverso, 700 pesetas.

Remolques industriales de más de 1 hasta 4 Tm. 6 reverso, 800 pesetas.

Turismos y furgonetas desde 14 hasta 17 HP., 7 anverso, 1.000 ptas.

Remolques industriales de más de 4 hasta 10 Tm., 8 reverso, 1.200 pesetas.

Camiones y vehículos de arrastre de hasta 1 Tm. de carga útil, 8 anverso, 1.200 pesetas.

Turismos y furgonetas de más de 17 HP., 9 anverso, 1.500 pesetas.

Remolques industriales de más de 10 Tm. de carga útil, 10 reverso, 1.600 pesetas.

Auto-omnibús hasta 30 plazas y camiones y vehículos de arrastre de más de 1 hasta 4 Tm., 10 anverso, 1.600 pesetas.

Auto-omnibús de más de 30 plazas y camiones y vehículos de arrastre de más de 4 hasta 10 Tm., 11 anverso, 2.400 pesetas.

Camiones y vehículos de arrastre de más de 10 Tm. carga útil, 12 anverso, 3.200 pesetas.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado anteriormente, podrán pagarlas sin apremio, más con un recargo de prórroga del 10 por 100, desde el día primero al día 15 de abril, ambos inclusive, del año actual, en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, núm. 1, primero, de esta ciudad, de 4 a 3 de la tarde.

Caso de que tampoco fuera satisfecha la deuda dentro de este plazo de prórroga, los recibos pendientes de pago quedarán incursos automáticamente en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de la deuda.

En el caso de nueva matriculación o de modificación en el vehículo, que altere su clasificación a efectos tributarios, el plazo para proveerse del citado distintivo, será de 15 días, a partir del siguiente de la matriculación o rectificación.

Se hace expresa advertencia de que conforme a las disposiciones vigentes, la circulación de vehículos, sin exhibir el distintivo en lugar visible del mismo, se sancionará con la multa correspondiente por infracción de policía.

Burgos, 17 de enero de 1972.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

Por don Jacinto Rodríguez Aires, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a

limpieza en seco, en la calle Caja de Ahorros, núm. 3.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Burgos, 29 de diciembre de 1971.
El Alcalde, P. D., César Rico.

223.—168,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio.

rio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 18 de enero de 1972.—El Alcalde, Luis Guerra.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontoria del Pinar, Barcina de los Montes, Padilla de Arriba, Barrios de Colina Fresco de Rodilla, Cayuela, Albillos, Cabia, Santa Olla de Bureba y Tardajos.

Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.ª de la instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía U. de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Vega Vega, ha solicitado licencia para instalar en Villasana de Mena un taller de reparación de coches sito en el Alto de Mercadillo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villasana de Mena, 18 de enero de 1972.—El Alcalde, P. García.

243.—117,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o

entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 698, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Olmedillo de Roa, 18 de enero de 1972.—El Alcalde, Constancio Mambrilla.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de terrenos o solar, para su posterior destino a aparcamiento de vehículos, etc., con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las veinte, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Palacios de la Sierra, 17 de enero de 1972.—El Alcalde, Jesús Alonso.

241.—120,00

Junta vecinal de Hozabejas

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, se anuncia la subasta de resinas para la campaña de 1972, del monte El Barrio, número de pinos aproximados, 16.245, a resinar la quinta entalladura, en la tasación de 142.956 pesetas.

En caso de ser adjudicada la subasta se procederá al corteo de los pinos que se han de resinar, o la Entidad tener una avenencia con el rematante por no cortarlos por un año, la adjudicación será con arreglo al número de pinos que arroje el sorteo o avenencia.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos de esta Junta, a las 12 de su mañana, a los veinte días hábiles, a contar del día que salga en el B. O. de la provincia, de no haber postor se celebrará en las mismas condiciones a los 8 días

hábiles, a contar del día siguiente de la primera subasta.

Hozabejas, 18 de enero de 1972.
El Presidente, Guillermo Sáiz.

219.—159,00

Junta administrativa de Villabáscones de Bezana

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la Sala del Concejo de esta Junta, a los 21 días hábiles, de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, bajo los pliegos de condiciones la subasta de 94 hayas con 116 metros cúbicos de madera, tasados en 81.200 pesetas.

38 robles, con 34 metros cúbicos de madera, en 13.600 pesetas.

Que el total hace la suma de 94.800 pesetas.

Reservándose las leñas de sus copas para la Junta administrativa.

Villabáscones de Bezana, 17 de enero de 1972.—El Presidente Modesto Varona.

242.—111,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 2.399-2, de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
229.—50,00

Extravío de la libreta número 1.440-9, de la Oficina de Sedano.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
190.—50,00

Extravío de la libreta número 1-2, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
191.—50,00

Extravío de la libreta de plazo, número 337-3, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
192.—50,00

Extravío de la libreta número 73.537-2, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
193.—50,00